

ADDENDA N° 02 AL CONTRATO N° 050-09-OSITRAN

Conste por el presente documento, la Addenda N° 02 al Contrato N° 050-09-OSITRAN, denominado Contrato de Locación de Servicios para la Revisión del Estudio Definitivo de Ingeniería y Estudio de Impacto Ambiental y Supervisión de la Ejecución de Obras de Construcción y Atención de emergencias Viales del Tramo: Óvalo Chancay / Dv. Variante Pasamayo-Huaral, que celebran:

1.1 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 20420248645, con domicilio en Av. República de Panamá N° 3659 – 3663, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, representada por su Gerente General señor Carlos Aguilar Meza, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 09643712, a quién en adelante se denomina OSITRAN; y,

1.2 CONSORCIO VIAL NORLIMA, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 20522661733, con domicilio en Jr. Monterrey N° 373 – Dpto. 902 – Urb. Chacarilla del Estanque - Santiago de Surco, debidamente representado por María Esther Basurco Núñez de Freyre, identificada con documento Nacional de Identidad (DNI) N° 07854129, según consta en la Escritura Pública de construcción de consorcio otorgada por Servicios Técnicos de Ingeniería de Consulta Integral Sucursal Integral S.A. Colombia, Motlima Consultores S.A. y Servicios de Consultores Andinos S.A., por ante Notario Público Doctor Gustavo Correa Miller de fecha 22 de julio de 2009, a quién en adelante se denomina EL SUPERVISOR.

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 24 de julio de 2009, OSITRAN y el SUPERVISOR suscribieron el Contrato N° 050-09-OSITRAN, denominado Contrato de Locación de Servicios para la Revisión del Estudio Definitivo de Ingeniería y Estudio de Impacto Ambiental y Supervisión de la Ejecución de Obras de Construcción y Atención de emergencias Viales del Tramo: Óvalo Chancay / Dv. Variante Pasamayo-Huaral, en adelante el Contrato.

Con fecha 11 de junio de 2010, OSITRAN y el SUPERVISOR suscribieron la Addenda N° 01 al Contrato.

Con fecha 21 de junio de 2012, EL SUPERVISOR presenta ante OSITRAN, una propuesta de Addenda N° 2, a determinados términos y condiciones pactados por las Partes en el Contrato.

Con fecha 25 de julio de 2012, mediante Informe N° 1871-2012-GS-OSITRAN, la Gerencia de Supervisión de OSITRAN, considera procedente la suscripción de la propuesta de Addenda presentada por el SUPERVISOR, ajustándolo a los términos del numeral 3.14 de dicho Informe.

SEGUNDA: FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISION A PARTIR DEL AÑO 2012

Las Partes acuerdan modificar el contenido de punto 10.8 de Sección VII: Términos de Referencia del Contrato, en los siguientes términos:

10.8 La forma en que se ejecutarán los pagos correspondientes a los informes será de la siguiente manera:

- Primer pago del 10% del monto contratado, corresponde al Informe de Revisión y opinión respecto al Estudio Definitivo de Ingeniería y Estudio de Impacto ambiental, según Addenda N° 01.
- Segundo pago del 80% del monto total contratado correspondiente a la Etapa de Supervisión de la Obras, que será cancelado a la aprobación de los informes periódicos descritos en el numeral 8.4. Los pagos se determinarán de la siguiente manera:

Para el periodo octubre 2010 a febrero de 2012, el pago será proporcional al porcentaje de avance establecido en los Certificados de Avance de Obra (CAO), aprobados por el REGULADOR.

A partir de marzo de 2012, los pagos al Supervisor se efectuarán previa presentación del Informe de Revisión del Reporte de Avance de Obra y la aprobación de dicho reporte; el monto a ser valorizado será calculado en función al porcentaje de avance establecido en el Reporte de Avance de Obra aprobado.

- Tercer pago del 10% del monto total contratado, a la aprobación del Informe Final.



TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO N° 050-09-OSITRAN

Queda claramente entendido por las partes, que todas las demás condiciones del Contrato N° 050-09-OSITRAN, se mantienen inalterables y vigentes, en todo lo que no se oponga al contenido de la presente Addenda.



En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento por duplicado, en la ciudad de Lima, a los veintitres días del mes de agosto del año 2012.

Carlos Aguilar Meza
Gerente General - OSITRAN

Maria E. Basurco-Núñez de Freyre
Representante Legal
Consortio Norlima

